

EXENTO

DECRETO N° 5264 /

TALAGANTE, **30 DIC 2014**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1- La Solicitud del interesado;
- 2- El Informe de Local de la Dirección de Obras, de fecha 27 de noviembre de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 20 de agosto de 2012;
- 4- La Declaración Jurada de Inicio de Actividades de S.I.L., de fecha 20 de octubre de 2014;
- 5- El Contrato de arriendo del local, de fecha 16 de octubre de 2014;
- 6- La Orden de ingreso municipal folio N° 1566753, de fecha 28 de noviembre de 2014;
- 7- El Informe N° 315/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 8- La Facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
- 9- Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2347 del giro venta por mayor y menor de juguetes y artículos de temporada, a nombre de **CRISTIAN ANTONIO JOSÉ SILVA ORTEGA**, Rut 17.254.343-K, con domicilio comercial en calle Esmeralda N° 988 Local 4, de esta comuna.
- 2- Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
- 3- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014; asciende a la suma de \$ 36.985 (treinta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1566753, de fecha 28 de noviembre de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE



PCE/RCR/PM/ME/BA/EDC  
Arch. Comercial Pág. 89  
19/12/2014

**DISTRIBUCCION**

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital